

Tiempo de respuesta para trámites registrales

Todos los trámites se podrán realizar de manera presencial en cualquiera de nuestras sedes en Duitama, Paipa o Soatá o de manera virtual en nuestra página web.

INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL REGISTRO MERCANTIL, ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	Tiempo de respuesta: - 4 días hábiles <i>En los meses de marzo a abril y/o temporada de renovación, el tiempo de respuesta será de 5 días hábiles.</i>	MATRÍCULA PERSONA NATURAL, ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, RENOVACIÓN, MUTACIÓN Y CANCELACIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL	Tiempo de respuesta: - Automáticas: 1 hora - NO automáticas: 1 día hábil	INSCRIPCIÓN LIBROS	Tiempo de respuesta: - 4 días hábiles <i>En los meses de marzo a abril y/o temporada de renovación, el tiempo de respuesta será de 5 días hábiles.</i>
MATRÍCULA PERSONA JURÍDICA	Tiempo de respuesta: - 4 días hábiles <i>En los meses de marzo a abril y/o temporada de renovación, el tiempo de respuesta será de 5 días hábiles.</i>	RENOVACIÓN Y MUTACIÓN ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	Tiempo de respuesta: - Automáticas: 1 hora - NO automáticas: 1 día hábil	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Tiempo de respuesta: - 7 días hábiles <i>Excepto el periodo comprendido entre los meses de febrero a mayo, donde el tiempo de respuesta será de 15 días hábiles</i>
CERTIFICADOS	Tiempo de respuesta: Especial y negativo 2 días hábiles Normal: De inmediato	CORRECCIÓN DE CERTIFICADOS REGISTRO MERCANTIL Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	Tiempo de respuesta: - 8 días hábiles	REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE ENTIDADES OPERADORAS DE LIBRANZA (RUNEOL)	Tiempo de respuesta: - 15 días hábiles Contados a partir de la fecha de radicación.
REGISTRO NACIONAL DE TURISMO (RNT)	Tiempo de respuesta: - 5 días hábiles	RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y REVOCATORIA DIRECTA	Tiempo de respuesta: - 2 meses	PETICIONES	Tiempo de respuesta: - De información: 10 días hábiles - Con interés particular 15 días hábiles - De consulta: 30 días hábiles

Tenga en cuenta qué:

- El tiempo máximo para los servicios de inscripción de documentos, matrícula persona natural, establecimiento de comercio, renovación, mutación, cancelación matrícula persona natural, inscripción de libros, matrícula persona jurídica, registro único de proponentes, RUNEOL será máximo de 15 días hábiles acorde con la normatividad vigente.*
- Los tiempos publicados corresponden a los tiempos dentro del Sistema de Gestión de la Calidad de la Cámara de Comercio de Duitama.*
- Los trámites de registro se atienden en el orden de radicación, respetando el derecho a turno.*
- El trámite se entenderá radicado una vez realizado el pago correspondiente y los términos para su respuesta contarán a partir del día hábil siguiente.*
- Los trámites que ingresan a través de las plataformas virtuales en días y horarios no hábiles, es decir, de lunes a viernes luego de las 5:00 p.m., o los sábados, domingos o festivos, se entienden radicados el día hábil siguiente a las 8:00 a.m.*
- Si la solicitud ingresa por RUES, el tiempo de respuesta empezará a contar a partir del momento que la Cámara receptora envíe el trámite.*
- Estos plazos están sujetos a modificaciones atendiendo a cambios normativos, flujo de trámites o percances tecnológicos que influyan en la prestación del servicio. Así mismo, algunas solicitudes pueden requerir mayor tiempo de análisis, consultas con otras entidades o el anexo de documentos. En estos casos, la Cámara informará al petionario la situación y el nuevo plazo.*
- No es posible modificar la promesa de servicio por solicitudes particulares y la Cámara de Comercio de Duitama no ofrece ningún servicio de agilización de trámites ni tiene previsto un cobro especial por este concepto.*

Recuerde que los días sábados no son considerados días hábiles para el

conteo de los términos de su trámite.

